



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000067 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 ENE 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 042-2025/ GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR de fecha 27 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, a través del MEMORANDO Nº 042-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – GR de fecha 27 de enero del 2025, se encarga a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA, las funciones de Gobernación Regional, en razón a que el suscrito se encontrará en la ciudad de Lima desde el día 28 de enero del 2025 al 31 de enero del 2025 del presente año, donde sostendrá: **INVITACIÓN A LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES (ANGR), INVITACIÓN COMO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA (ANGR) A TRATAR PUNTOS DE ACUERDOS PACTADOS, REUNIÓN CON LA EMPRESA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN AL ROADSHOW INVERSIÓN PÚBLICA (MINCETUR) LIMA-PERÚ-2025.**

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21º de la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000067 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES, desde el día 28 hasta el 31 de enero del 2025, a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes como GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE LAMA, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL